

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Requiriente	UNIDAD DE LOGISTICA Y TRANSPORTE
Fecha:	22-05-2026
CPC:	2716001134
Objeto de contratación:	Adquisición de Campamento para movilizaciones
Tipo de Contratación:	Bien

1. BASE LEGAL:

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Artículo 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

➤ LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 3 Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general.

Artículo 21 Portal De Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de



BOMBEROS LATACUNGA



contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP.

El Portal de Contratación Pública contendrá respecto de todas las modalidades de contratación pública, salvo las sometidas a reserva por mandato de la Ley, entre otras, el RUP, catálogos o repertorios de compras, documentación o información de todas las fases de las contrataciones públicas, estadísticas, contratistas incumplidos o adjudicatarios fallidos, otras sanciones establecidas y la información sobre el estado de las contrataciones públicas. Será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico de contratación pública, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento.

La documentación e información relevante de los procedimientos de contratación en todas sus fases se publicará obligatoriamente de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública, conforme lo determine el Reglamento. Dicha información será utilizada en la supervisión del SERCOP o en las actividades de control a cargo de las entidades competentes; en cualquier reclamación, impugnación y actuaciones, administrativas o judiciales, en las que intervenga una entidad o persona pública o privada.

La documentación e información relevante de los procedimientos de contratación pública contendrán el señalamiento de la fecha y hora precisa en la que fueron subidos y publicados.

La información contenida en el Portal de Contratación Pública se manejará bajo el concepto de datos abiertos, y con apoyo de herramientas de inteligencia artificial, por lo que el Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará las herramientas e instrumentos que permitan su fácil acceso, consulta a todo tipo de documentación, datos y reportes que en él conste, así como la creación de estándares para obtención de información clara y completa

Los exámenes que realicen las entidades de control deberán efectuarse sobre la información que consta en dichas herramientas e instrumentos, sin perjuicio de la atribución de requerimiento de información para la obtención y revisión de documentación o expedientes físicos que consideren necesario. En todo caso, las entidades de control no podrán negar la presentación voluntaria de documentos físicos que los intervinientes en el examen especial dispongan y que no pueden ser obtenidos de dichas herramientas.

El Portal de Contratación Pública deberá contar con seguridades informáticas que garanticen su correcto funcionamiento, con las pistas de auditoría correspondientes, y permitirá que todos los procedimientos de contratación en cada una de sus fases y etapas se realicen a través de sistemas electrónicos. Se emplearán métodos actualizados y confiables para garantizar el correcto funcionamiento del Portal de Contratación Pública y el uso eficiente y seguro de las herramientas informáticas; especialmente para proteger la información contenida, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos relacionados con la ciberseguridad. El Portal de Contratación Pública garantizará las transacciones por comercio electrónico.

El SERCOP implementará un sistema de alertas tempranas automatizadas basadas en tecnologías de análisis predictivo que permitan identificar patrones de riesgo o indicios de irregularidad en los procesos de contratación pública, tales como precios inusuales, concentración reiterada de adjudicaciones en un mismo proveedor, modificaciones frecuentes de plazos o condiciones contractuales.

La firma electrónica será de uso obligatorio en el Portal de Contratación Pública, en los casos determinados por el Reglamento.

La vigencia, integridad, veracidad, coherencia e idoneidad de publicidad, de la





BOMBEROS LATAACUNGA



información registrada en el Portal de Contratación Pública, será de exclusiva responsabilidad de las entidades contratantes o proveedores que la registran.

Los actores del SNCP, en el marco de sus atribuciones y actuaciones, serán responsables de la veracidad, exactitud, consistencia y vigencia de la información que gestionen en el Portal de Contratación Pública; debiendo garantizar los principios de publicidad y transparencia, así como la confidencialidad de la información, según corresponda, conforme las disposiciones de las leyes correspondientes.

El Reglamento a la presente Ley, contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse.

Art. 35.- Preferencias. - Conforme a lo establecido en la Constitución de la República, se promoverá y priorizará la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, actores de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, productores de la agricultura familiar campesina, u otros determinados en ley, de acuerdo con su capacidad productiva, privilegiando los criterios de preferencias a la producción nacional y localidad.

En los modelos de pliegos de los procedimientos de contratación, cuando corresponda, se establecerán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional de los proveedores mencionados en el inciso anterior, mediante un sistema de preferencias a la producción nacional tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado en el caso de feria inclusiva, entrega de anticipos, subcontratación preferente, entre otros.

Se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano, con márgenes preferenciales. Para tal efecto, los operadores económicos deberán presentar, bajo su responsabilidad, la documentación técnica que justifique el cumplimiento de los criterios de producción nacional, conforme los parámetros, porcentajes mínimos de componente nacional, metodologías, estándares, entre otros, definidos en el Reglamento de esta Ley. El SERCOP verificará la existencia, autenticidad y vigencia de la documentación presentada, y adoptará medidas para su control. La falsedad, omisión o inexactitud en la información proporcionada será sancionada conforme a esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

Para la adquisición de bienes, obras o servicios no considerados de origen ecuatoriano de acuerdo a la regulación correspondiente se requerirá previamente la verificación de inexistencia en la oferta de origen ecuatoriano, mediante mecanismos ágiles que no demoren la contratación.

Para la aplicación de las medidas de preferencia se utilizará el siguiente orden de prelación:

1. Actores de la economía popular y solidaria, negocios populares, artesanos, micro y pequeñas empresas o productores, agricultura familiar campesina, y emprendimientos con énfasis en mujeres emprendedoras en toda su diversidad que consten en el Registro Nacional de Emprendimiento, Innovación y la Competitividad.





BOMBEROS LATAACUNGA



2. Medianas Empresas.

En el Registro Único de Proveedores, y demás herramientas del Sistema Oficial de Contratación Pública, del Ecuador, las organizaciones de la economía popular y solidaria y las mujeres emprendedoras formalizadas en toda su diversidad que consten en el Registro Nacional de Emprendimiento, Innovación y la Competitividad, estarán debidamente diferenciadas de los otros proveedores sean estas personas naturales o jurídicas, para facilitar la identificación al momento de la contratación pública

Los proveedores deberán acreditar la calidad de micro, pequeñas o medianas empresas; actores de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, productores de la agricultura familiar campesina, conforme el registro respectivo a cargo de la autoridad competente.

En el caso del procedimiento de Compras por Catálogo, el mecanismo de preferencia será el catálogo dinámico inclusivo, como una modalidad del catálogo electrónico, cuyo objetivo es facilitar la participación de artesanos o actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas.

Las medidas de preferencia establecidas en la Ley para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, serán de obligatorio cumplimiento.

En virtud de los principios de igualdad y no discriminación, trato justo y concurrencia, la aplicación de los mecanismos de preferencias previstos en esta Ley de ninguna manera implicarán una restricción deliberada y arbitraria de la libre competencia en los procedimientos de contratación pública. En tal medida, en los procedimientos de contratación pública en los que se prevea dos o más mecanismos de preferencias, los proveedores participantes solo podrán beneficiarse de una única medida de preferencia que le resulte más ventajosa, tomando en cuenta su naturaleza y el orden de prelación.

Artículo 46 Obligaciones de las entidades contratantes. - Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Excepcionalmente, el SERCOP podrá autorizar la adquisición de bienes o servicios fuera del Catálogo Electrónico si se verifica, mediante análisis técnico y económico debidamente sustentado, que:

- a. El proveedor externo cumple, sin excepción, con todas las condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente, el convenio marco vigente y los parámetros del sistema electrónico, incluidos los estándares de calidad, plazos de entrega, garantías y niveles de servicio; y, la oferta externa representa una mejora mínima del cinco por ciento (5%) en relación con el precio vigente en el Catálogo, considerando criterios objetivos de equivalencia técnica y económica; y,
- b. Cuando las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio





BOMBEROS LATACUNGA



requerido difieren de lo catalogado.

El procedimiento y demás casos y mecanismos para el otorgamiento de la autorización excepcional, a la que hace referencia este artículo serán establecidos en el Reglamento de esta Ley.

➤ **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Art. 76.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia. - Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios incluido consultoría estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

Art. 77 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos estandarizados;

2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar;

En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.

3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos. Exceptúese de esta disposición, los contratos de obra bajo la modalidad ingeniería, procura y construcción





BOMBEROS LATAACUNGA



donde las especificaciones técnicas se basarán solamente en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.

4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;

5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,

6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

7. Las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo en el caso de que corresponda los siguiente:

a) Alcance;

b) Plazo de ejecución: parciales y/o total;

c) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos según corresponda, y de ser pertinente;

d) Forma y condiciones de pago;

e) Lugar de entrega;

f) Multas;

g) Obligaciones de las partes;

h) Garantías técnicas, en el caso que aplique; y,

i) Parámetros evaluación y calificación según corresponda.

2. Análisis de mejor valor por dinero:

SI	NO	RAZON
X		<u>¿Los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente?</u>
X		<u>¿Existe un mercado competitivo de proveedores calificados?</u>
X		<u>¿El precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero?</u>

De conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), se ha llevado a cabo el Análisis Preliminar de Mejor Valor por Dinero para la presente adquisición.

Se determina que este producto o servicio es de naturaleza estandarizada y de adquisición frecuente. En este contexto, la estrategia de adquisición más adecuada, que maximiza los resultados del gasto público y asegura el Mejor Valor por Dinero (VpD), es aquella enfocada en la obtención del precio más bajo.

3. ANTECEDENTES

El CBL, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la





BOMBEROS LATACUNGA



República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Art. 3, sostiene que los Cuerpos de Bomberos de conformidad a sus competencias, tienen la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tiene funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias. Complementariamente, el Art. 274 ídem determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Latacunga es una ciudad de Ecuador, capital de la provincia de Cotopaxi y cabecera cantonal del cantón homónimo, se encuentra en la sierra centro del país, en las estribaciones de la cordillera de los Andes en Ecuador, cerca del volcán Cotopaxi. Se encuentra a 2750 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura promedio de 12 grados centígrados, es una ciudad que en el siglo XXI ha demostrado un desarrollo sostenido que la ha colocado entre las ciudades más importantes de la sierra ecuatoriana en la actualidad. Alrededor de la ciudad de Latacunga se encuentran un importante número de industrias florícolas que han dinamizado su economía convirtiéndola en el motor económico y generador de divisas de la Sierra Centro, además de eso Latacunga cuenta con industria minera de caliza y cemento, industrias metalúrgicas liviana y pesada, agroindustria, industria lechera y ganadera, posee un aeropuerto internacional y en la parte urbana se están construyendo grandes mercados y centros comerciales modernos que la convertirán en el centro comercial de la nación ecuatoriana.

El progreso de un cantón no solo se identifica en la construcción de obras físicas, sino que este se fundamenta en el desarrollo integral de sus habitantes, Latacunga, al ser una tierra dotada de riqueza y llena de oportunidades para sus habitantes debe desarrollarse y ordenarse de una manera coordinada, técnica social e inclusiva para alcanzar el buen vivir de los latacungueños.

Es menester señalar que, es de mucha importancia que el Cuerpo de Bomberos de Latacunga se une al propósito del servicio nacional de gestión de riesgos a través de su guía para acreditación de brigadas de refuerzo en incendios forestales en la cual dentro de la parte pertinente se determina que "Proporcionar al país, equipos especializados





BOMBEROS LATACUNGA



acreditados para el control y la liquidación de los incendios forestales cuando sea superada la capacidad de respuesta local, provincial y zonal con el fin de salvaguardar la seguridad humana y los recursos naturales, evitando que se sigan provocando mayores afectaciones.

De tal manera que en base a la resolución Nro. SNGRE-052-2020, emitida por el Servicio Nacional de Gestión de riesgos y emergencias, se aprueba y publica la "GUÍA PARA ACREDITACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES". En dicha guía se estipulan los parámetros mínimos a cumplir por parte de los diferentes Cuerpos de Bomberos a nivel nacional para poder ser acreditados como equipos especializados BRIF.

De acuerdo a lo resuelto dentro de la resolución Nro. SNGR-238-2024, en la parte pertinente "Artículo 4.- REACREDITAR como Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel B, a los siguientes equipos: BRIF IBARRA: 23 bomberos BRIF LOS RÍOS: 43 bomberos. BRIF OTCO: 16 bomberos. BRIF GUARANDA: 19 bomberos. BRIF LATACUNGA: 19 bomberos.

Adicionalmente la adquisición mencionada se encuentra anclada y en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional 2023-2028 del Cuerpo de Bomberos Latacunga, correspondiente al Eje 1. Prevención y Seguridad contra Incendios, y Atención de Emergencias: Objetivo 1: Incrementar la capacidad de gestión de operaciones bomberiles mediante la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas. Fortaleciendo de esta manera la infraestructura operativa de la Institución.

4. JUSTIFICACION

El Cuerpo de Bomberos de la Latacunga se fundó en el año 1956, desde ese tiempo se han atendido las emergencias, con valentía y disciplina, contando con limitados recursos y equipos a lo largo de estos años, en ese contexto, el avance de la tecnología, el crecimiento de la ciudad, el uso de químicos para la elaboración de materias primas, hacen que en la actualidad las emergencias sean más complejas, peligrosas y hayan aumentado a lo largo de los últimos tiempos.

Por tal motivo, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, es una institución pionera en el llamado de atención de emergencias en la ciudad de





BOMBEROS LATACUNGA



Latacunga, denotando que esta es una ciudad en constante crecimiento, por lo que se ha venido atendiendo eventos adversos originados como efecto de la propia actividad humana, así como causas naturales; por lo tanto, dentro del cumplimiento de sus objetivos institucionales, enmarcados en la visión y misión, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, destina múltiples recursos económicos, materiales y humanos bajo una planificación ordenada, en función a la atención de estos eventos a nivel local, regional, nacional de ser requerido.

Una brigada de refuerzo en incendios forestales está conformada por bomberos, equipos y herramientas especializadas, acreditados para el control y la liquidación de los incendios forestales, los cuales sirven de apoyo al cuerpo de bomberos local, cuando se ve superada su capacidad de respuesta, la cual será activada siguiendo los criterios descritos para el mismo.

La acción de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales es desarrollada en lugares abiertos con limitaciones de acceso a vehículos de emergencia, con abundante ventilación natural y material a contaminarse, que pudiere afectar espacios periféricos urbanos o industriales localizados en zonas de interface, pudiéndose generar además contaminantes tóxicos y afectación de infraestructuras.

BRIF - Nivel B: Es una unidad de trabajo acreditado y especializado para liquidación y soporte en incendios forestales, conformada por 13 personas y equipamiento con autonomía de 4 días. En situaciones específicas o emergentes la brigada b, podrá realizar acciones de ataque directo en un sector específico de un incendio forestal, por tal motivo es indispensable realizar la Adquisición de Campamento para movilización.

Teniendo en cuenta que, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Latacunga, la cobertura vegetal existente se distribuye en las diferentes parroquias, siendo el mosaico agropecuario la más representativa en las parroquias: Once de Noviembre, Belisario Quevedo, Tanicuchí y cabecera cantonal; el páramo en las parroquias: Aláquez, Poaló y Mulaló; los cultivos en las parroquias: Guaytacama, Toacaso y Joseguango Bajo y los pastizales en la parroquia San Juan de Pastocalle.

La cobertura vegetal que predomina en el cantón es el páramo con una extensión de 36.347,84 hectáreas que representa el 27,03 % de cobertura vegetal total del cantón. Este tipo de cobertura vegetal se



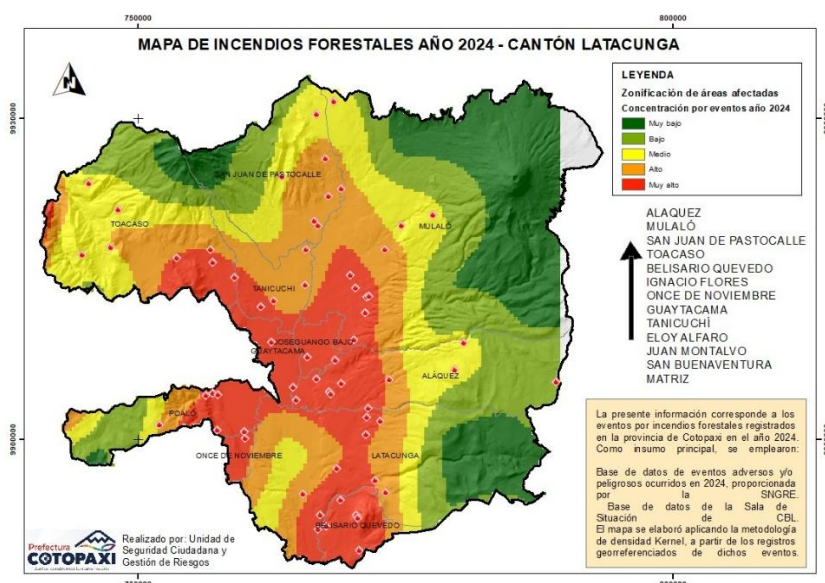


BOMBEROS LATACUNGA



presenta en mayor extensión en la parroquia Mulaló, seguido de La Matriz, Eloy Alfaro, Ignacio Flores, Juan Montalvo, San Buenaventura, continuando con Aláquez, Toacaso, San Juan de Pastocalle, Poaló, Tanicuchí y Belisario Quevedo(24,27ha).

Además, bajo el estudio ambiental y causales predeterminadas realizado por el Cuerpo de Bomberos, en el cantón Latacunga la mayor parte de incendios forestales, son causados por la actividad humana (antropogénica), ya que consideran el uso del fuego como una herramienta de trabajo para la preparación de tierras, de cultivos, además de la renovación de pastizales y el cambio de uso del suelo.



En el SITREP N° 87 con fecha del emitido desde 01/01/2024 hasta el 26/12/2024 por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos bajo la dirección de Monitoreo de Eventos Adversos a nivel nacional, catalogan a la provincia de Cotopaxi dentro de las 10 provincias con mayores hectáreas de cobertura quemada.





BOMBEROS LATACUNGA



No.	Provincia	No. de Incendios Forestales	% Porcentaje de Eventos	Ha. de Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	Loja	288	4,95%	33949,15	40,74%
2	Azuay	802	13,79%	15835,33	19,00%
3	Pichincha	1162	19,98%	6372,00	7,85%
4	El Oro	175	3,01%	4625,33	5,55%
5	Chimborazo	407	7,00%	4225,05	5,07%
6	Cotopaxi	203	3,49%	4082,63	4,90%
7	Carchi	86	1,48%	3282,31	3,94%
8	Guayas	909	15,63%	3050,63	3,66%
9	Imbabura	438	7,53%	2580,49	3,10%
10	Manabí	76	1,31%	1277,03	1,53%
11	Cañar	338	5,81%	1160,11	1,39%
12	Tungurahua	355	6,10%	912,19	1,09%
13	Esmeraldas	231	3,97%	879,50	1,06%
14	Bolívar	126	2,17%	509,74	0,61%
15	Santa Elena	25	0,43%	187,93	0,23%
16	Zamora Chinchipe	11	0,19%	137,02	0,16%
17	Los Ríos	85	1,46%	132,45	0,16%
18	Morona Santiago	69	1,19%	84,93	0,10%
19	Napo	18	0,31%	29,87	0,04%
20	Galápagos	3	0,05%	8,50	0,01%
21	Pastaza	7	0,12%	1,16	0,00%
22	Santo Domingo De Los Tsáchilas	1	0,02%	0,00	0,00%
Total		5.815	100%	83.323,33	100%

Fuente: Unidades de Monitoreo SNGR - Instituciones del SNDGIRD. 28/12/2024 - 10h00

El análisis realizado por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga a nivel provincial en base a datos de emergencias atendidas por cada cantón recopilada por la unidad de monitoreo y eventos adversos de la sngr a nivel de la coordinación zonal 3. Latacunga se encuentra dentro de los 3 primeros cantones con mayores hectáreas de cobertura vegetal quemada.





BOMBEROS LATACUNGA



ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES 2023

Los eventos más significativos se han registrado en el Cerro Saquigua con 18.72 ha; SNAP Los Ilinizas con 20 ha; Guantugloma con 90 ha; Palopo Contadero con 10 ha; Barrancas con 15 ha; el Cerro Putzalahua con más de 12 eventos y una pérdida de 49.11 ha y Poalo en el Sector de Maca Chico con aproximadamente 178 ha.

PARROQUIAS	CANTON	NUMERO EVENTOS
11 DE NOVIEMBRE	LATACUNGA	1
ISINLIVI	LATACUNGA	1
SIGCHOS	SIGCHOS (APOYO)	1
JOSE GUANGO BAJO	LATACUNGA	2
POALO	LATACUNGA	2
SAN MIGUEL	SALCEDO (APOYO)	2
SAQUISILI	SAQUISILI (APOYO)	2
GUAYTACAMA	LATACUNGA	3
SAN JUAN DE PASTOCALLE	LATACUNGA	3
TOACASO	LATACUNGA	10
TANICUCHI	LATACUNGA	11
ALAEQUEZ	LATACUNGA	13
BELISARIO QUEVEDO	LATACUNGA	20
MULALO	LATACUNGA	21
LATACUNGA	LATACUNGA	54
SUMATORIA EVENTOS GEORREFERENCIADOS		146

Desde el mes de agosto se han registrado 217 eventos relacionados a incendios forestales con una pérdida total de 565.77 hectáreas. Siendo el mes de septiembre más afectado con un total de 123 emergencias y un total de 269 ha, seguido del mes de octubre con 52 emergencias con un total de 54,23 ha, en el mes de noviembre se han registrado 28 eventos con una pérdida de 209.84 hectáreas y el mes de diciembre se van registrando 2 eventos con 0.0035 hectáreas o 3500 metros cuadrados.





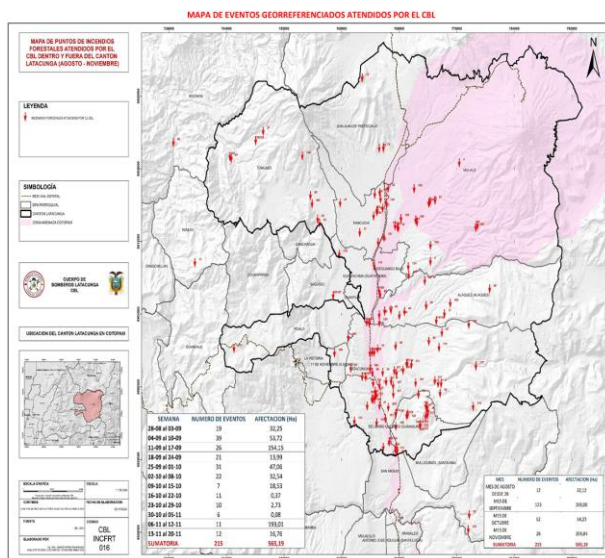
BOMBEROS LATACUNGA



RESUMEN POR MES

MES	NUMERO DE EVENTOS	AFECTACION (Ha)
MES DE AGOSTO DESDE 28	12	32,12
MES DE SEPTIEMBRE	123	269,00
MES DE OCTUBRE	52	54,23
MES DE NOVIEMBRE	28	209,84
MES DE DICIEMBRE	2	0,0035
SUMATORIA	217	565,19

En la imagen se puede visualizar toda la información referente a los incendios forestales suscitados en el año 2023 georreferenciadas por parroquias, cada ítem contiene información relevante enfocada en estadística, uso de equipos herramientas, compañía y personal asignado, información prioritaria para la toma de decisiones.



ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES 2024

Desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, se han registrado 296 incendios forestales en el cantón, afectando a 14 parroquias, ocasionando la pérdida de 634,78 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos por parroquias de la siguiente manera.



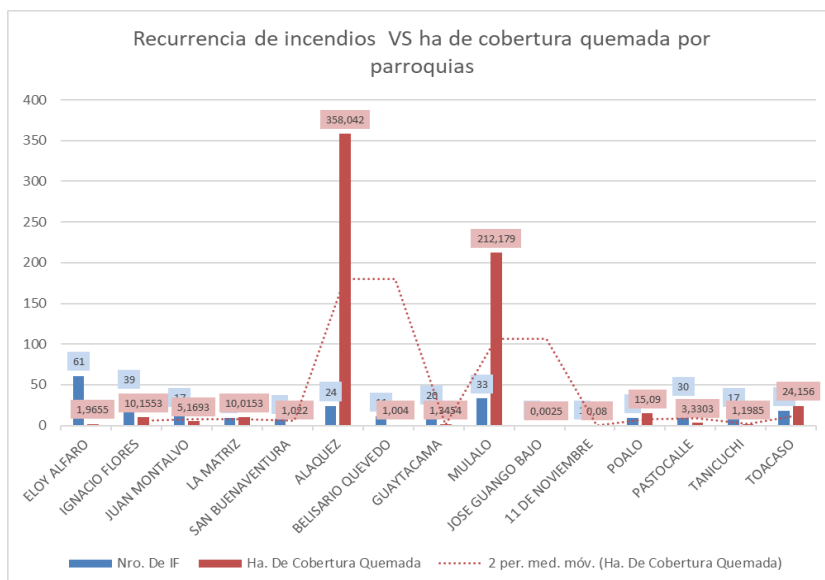


BOMBEROS LATACUNGA



Eventos Peligrosos y Afectacion					
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	ELOY ALFARO	59	20	1,9655	0,31
2	IGNACIO FLORES	38	13	10,0553	1,58
3	JUAN MONTALVO	17	6	5,1693	0,81
4	LA MATRIZ	9	3	10,0153	1,58
5	SAN BUENAVENTURA	8	3	1,022	0,16
6	ALAQUEZ	24	8	358,042	56,40
7	BELISARIO QUEVEDO	11	4	1,004	0,16
8	GUAYTACAMA	20	7	1,3454	0,21
9	MULALO	33	11	202,279	31,87
10	JOSE GUANGO BAJO	1	0	0,0025	0,00
11	11 DE NOVIEMBRE	1	0	0,08	0,01
12	POALO	9	3	15,09	2,38
13	PASTOCALLE	30	10	3,3303	0,52
14	TANICUCHI	17	6	1,1985	0,19
15	TOACASO	19	6	24,186	3,81
TOTAL GENERAL		296	100	634,7851	100,00

Las parroquias de Mulaló y Aláquez han sido las más afectadas con un total de 560,32 ha, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.



Desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga apoyado con 21 incendios forestales en 6 cantones, ocasionando la pérdida de 3072,07 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos



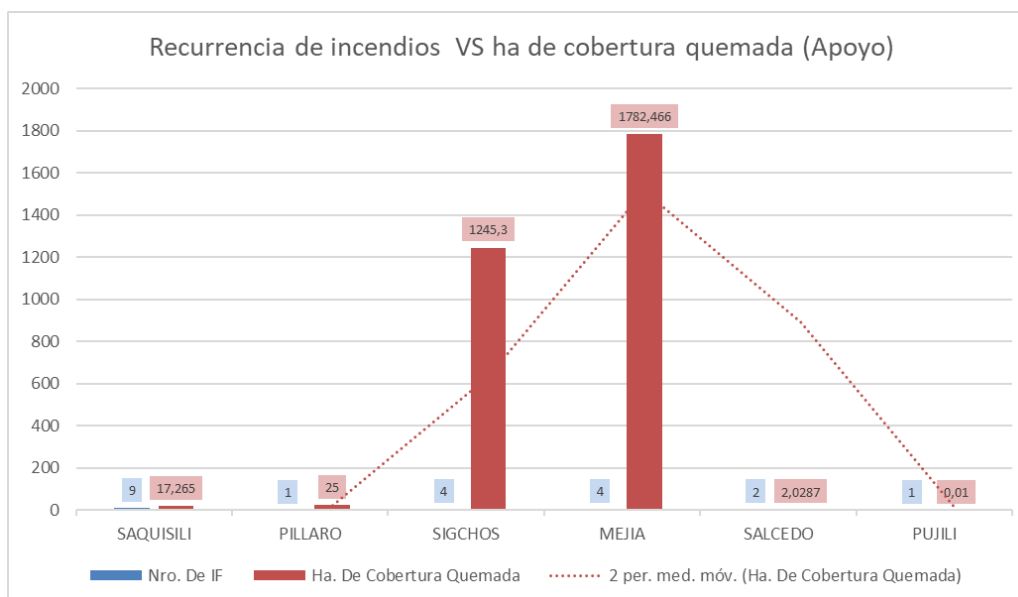
BOMBEROS LATACUNGA



por cantones de la siguiente manera:

Eventos Peligrosos y Afetacion Apoyo					
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	SAQUISILI	9	43	17,265	0,56
2	PILLARO	1	5	25	0,81
3	SIGCHOS	4	19	1245,3	40,54
4	MEJIA	4	19	1782,466	58,02
5	SALCEDO	2	10	2,0287	0,07
6	PUJILI	1	5	0,01	0,00
TOTAL GENERAL		21	100	3072,0697	100,00

El cantón con mayor afectación fue Mejía con 1782,47 ha, y con Sigchos con 1245,3 ha.



Durante la época forestal el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en el mes de septiembre de 2024, se registró la mayor cobertura vegetal quemada de 3038.30 hectáreas, con 104 eventos por Incendios Forestales; seguido del mes de agosto donde se reportan 48 incendios forestales con afectación de 448.56 hectáreas, y en tercer lugar, el mes de noviembre con 58 incendios forestales y una afectación de 110.695 hectáreas.

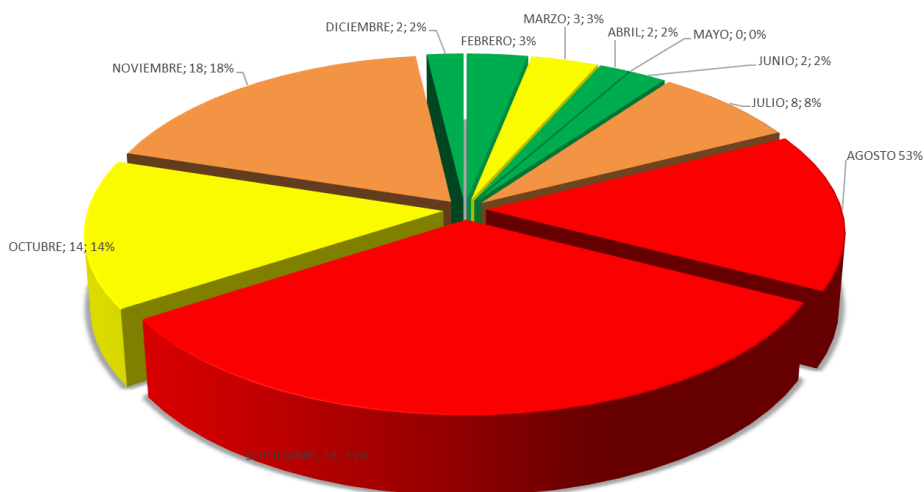


BOMBEROS LATACUNGA



RESUMEN POR MES				
MES	NUMERO DE EVENTOS	% de Eventos	Ha de cobertura quemada	% Ha de cobertura quemada
FEBRERO	10	3	0,1820	0,0049
MARZO	11	3	25,0830	0,6767
ABRIL	5	2	39,0120	1,0524
MAYO	0	0	0,0000	0,0000
JUNIO	6	2	0,1075	0,0029
JULIO	24	8	36,3775	0,9814
AGOSTO	48	15	448,5623	12,1009
SEPTIEMBRE	104	33	3038,3083	81,9646
OCTUBRE	45	14	8,5043	0,2294
NOVIEMBRE	58	18	110,6954	2,9862
DICIEMBRE	6	2	0,0225	0,0006
TOTAL	317	100,00	3706,8548	100,0000

Porcentaje de Eventos atendidos por Incendios forestales 2024





BOMBEROS LATACUNGA



Durante el año 2024 se han activado por 3 veces la BRIF y 2 concentraciones para la colaboración en la extinción y flagelo de incendios forestales en Sigchos, Mejía y Pansache.

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector	Fecha de Evento	Fecha de Activación	Fecha de Cierre
Cotopaxi	Sigchos	Sigchos	El Pulpito	26/8/2024	29/8/2024	1/9/2024
Pichincha	Mejia	Mejia	Chaupi	3/9/2024	4/9/2024	7/9/2024
Cotopaxi	Sigchos	Sigchos	Quinticuzig	10/9/2024	17/9/2024	20/9/2024
Cotopaxi	Latacunga	Aláquez	Pansache	23/9/2024	25/9/2024	27/9/2024

ANÁLIS DE INCENDIOS FORESTALES 2025

Desde el 01 de enero hasta el 27 de agosto de 2025, se han registrado 42 incendios forestales con un total de 24,02 ha. Afectadas.

La mayoría se encuentra con Nivel 1 en su categorización con una afectación de 1,5 ha, y la parroquia Ignacio Flores con Nivel 2 con una superficie de 22,52 ha afectadas. Distribuidos por parroquias de la siguiente manera:

Eventos Peligrosos y Afectacion						
Nro.	Parroquias	Nro. De	% IF	Ha. De	% Porcentaje de Ha. De	NIVEL
1	ELOY ALFARO	9	21	0,099	0,41	1
2	IGNACIO FLORES	4	9	22,5255	93,88	2
3	JUAN MONTALVO	7	16	0,6185	2,58	1
4	LA MATRIZ	2	5	0,02	0,08	1
5	SAN BUENAVENTURA	2	5	0,21	0,88	1
6	ALAEQUEZ	7	16	0,0695	0,29	1
7	BELISARIO QUEVEDO	2	5	0,03	0,13	1
8	GUAYTACAMA	1	2	0,002	0,01	1
9	MULALO	4	9	0,2052	0,86	1
10	JOSE GUANGO BAJO	1	2	0,2	0,83	1
11	11 DE NOVIEMBRE	0	0	0	0,00	1
12	POALO	0	0	0	0,00	1
13	PASTOCALLE	1	2	0,0007	0,00	1
14	TANICUCHI	2	5	0,0028	0,01	1
15	TOACASO	1	2	0,01	0,04	1
TOTAL GENERAL		43	100	23,9932	0%	

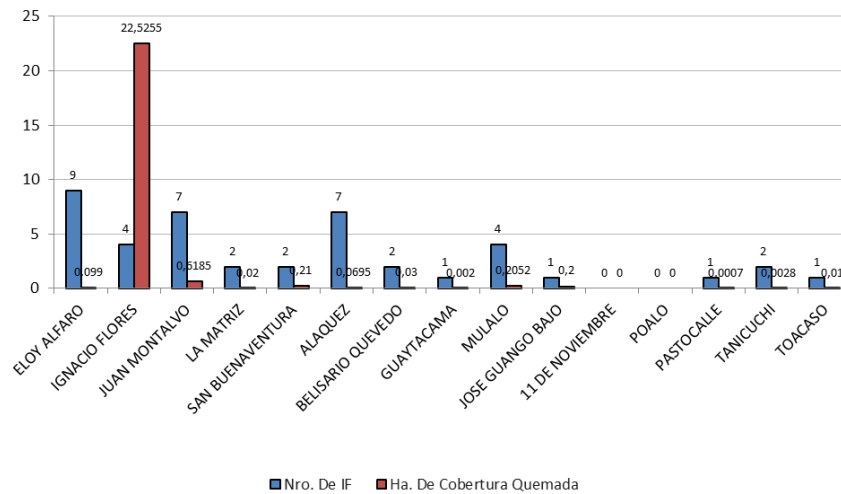
La parroquia de Ignacio Flores ha sido las más afectadas con un total de 22,52 ha, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.



BOMBEROS LATACUNGA



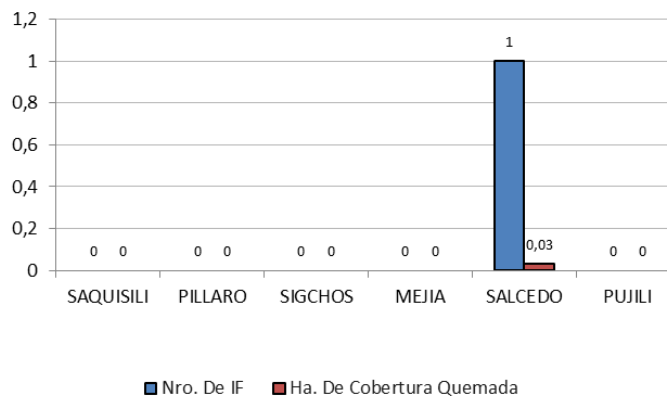
Recurrencia de incendios VS ha de cobertura quemada por parroquias



Desde el 01 de enero de 2024 hasta 27 de agosto de 2025, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga apoyado con 1 incendios forestales en el cantón de Salcedo, ocasionando la pérdida de 0,03 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos de la siguiente manera:

Eventos Peligrosos y Afectacion Apoyo						
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada	NIVEL
1	SAQUISILI	0	0	0	0,00	1
2	PILLARO	0	0	0	0,00	1
3	SIGCHOS	0	0	0	0,00	1
4	MEJIA	0	0	0	0,00	1
5	SALCEDO	1	100	0,03	100,00	1
6	PUJILI	0	0	0	0,00	1
TOTAL GENERAL		1	100	0,03	100,00	

Recurrencia de incendios VS ha de cobertura quemada (Apoyo)





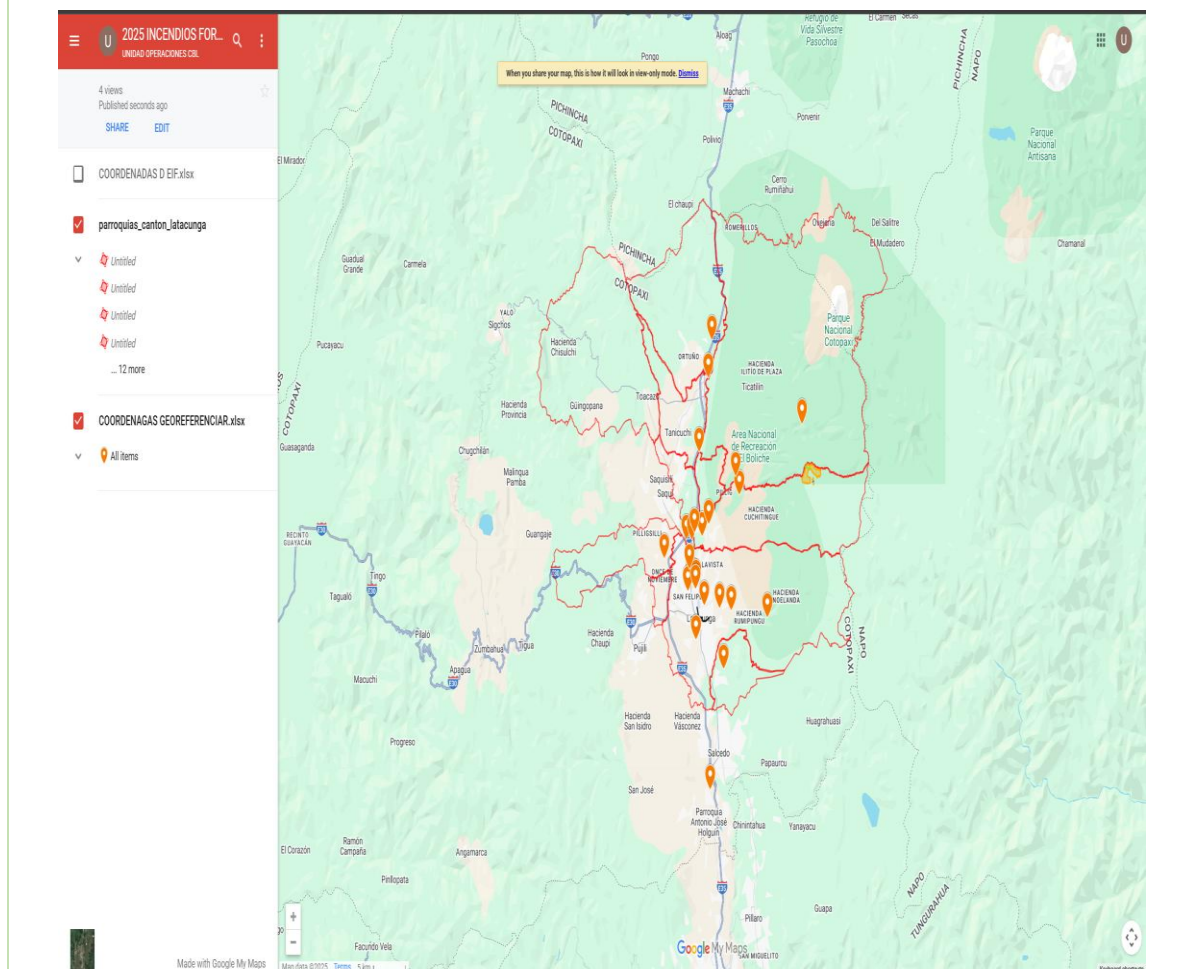
BOMBEROS LATACUNGA



En el mes de agosto de 2025, se registró la mayor cobertura vegetal quemada hasta la fecha con 23,89 hectáreas, con 26 eventos por Incendios Forestales.

RESUMEN POR MES

MES	NUMERO DE EVENTOS	% de Eventos	Ha de cobertura quemada	% Ha de cobertura quemada
FEBRERO	0	0	0,0000	0,0000
MARZO	3	7	0,0800	0,3330
ABRIL	2	5	0,0100	0,0416
MAYO	1	2	0,0100	0,0416
JUNIO	1	2	0,0007	0,0029
JULIO	9	21	0,0243	0,1012
AGOSTO	26	62	23,8972	99,4796
SEPTIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
OCTUBRE	0	0	0,0000	0,0000
NOVIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
DICIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
TOTAL	42	100,00	24,0222	100,0000





BOMBEROS LATACUNGA



5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Se determinará un objetivo general: resume la idea central, la finalidad y la razón de la contratación

Se determinará dos objetivos específicos: lo necesario para cumplir el objetivo general

a. Objetivo General

Adquirir la Logística necesaria para el montaje e instalación de un Campamento General Equipado Para el Grupo BRIF que contenga diferentes ambientes, donde brinde un bienestar para suplir las necesidades básicas del personal que conforma el Grupo BRIF, para la extinción y flagelo de incendios forestales.

b. Objetivo Especifico

- ✓ Brindar seguridad y prestaciones aceptables en salud, higiene e infraestructura para mejorar el desempeño del personal y resguardo de equipos, herramientas y accesorios.
- ✓ Extender la infraestructura necesaria para realizar operaciones eficientes en campo que facilite la atención en operaciones de incendios forestales, rescate y salvamento.

6. DESCRIPCIÓN DE BIENES:

Adquisición de Campamento para movilizaciones

CPC:2716001134



CARPAS DORMITORIOS

LATACUNGA

Marca: A determinar

Modelo: A determinar

País de fabricación: De acuerdo al fabricante

País de despacho: De acuerdo al fabricante

DIMENSIONES

- La superficie interna de cada carpa deberá tener como mínimo, equivalente o superior 49,00 m² de espacio operacional.
- La altura de paredes laterales deberá tener entre 2,00 m y 2,10 m y altura central deberá oscilará entre 3,00 m a 3,10 m.
- La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m.

ESTRUCTURA

- Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm³ a 3 g/cm³.
- El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción

CUBIERTA EXTERIOR

- La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos.
- El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior.
- El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo, equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal.
- La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna.
- El color de la cubierta exterior debe ser coordinado con el administrador.
- Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignifugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente.

VENTANAS

- Las ventanas deberán tener plástico flexible transparente resistente a rupturas y desgarros, una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa.
- Cada carpa deberá poseer como mínimo 6 ventanas en las paredes laterales y 4 ventanas en las paredes frontal y posterior.

PISO

- El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional.
- El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie.
- La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento.
- El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso.
- El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 15 oz / yd².
- El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El

1

1





BOMBEROS LATAACUNGA



		material del piso también debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar. - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo blanco, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño, para resistencia al fuego. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar. SISTEMA DE ILUMINACION - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa. - Se incluirá mínimo 2 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED. - Peso máximo por línea es de 10 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 2 líneas de extensiones de 4 cajas cada una y cada caja con dos enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contara con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento.
--	--	--





BOMBEROS LATACUNGA



	- Peso máximo de 19 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz. - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN - Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 350 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 25 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 4 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato. PARED DIVISORA (SOLO UNA) - Deberá ser en material de vinil o similar. - Se debe contar con una puerta en cremallera para acceso a las diferentes áreas. - Su dimensión debe ser acorde su fabricante. - Que sea de material resistente al fuego. - Debe contar con un cierre. - Deberá ser de fácil y rápida instalación
--	---





BOMBEROS LATAACUNGA



15 LITERAS

- El material de la estructura del catre deberá ser de acero o su material equivalente o superior, y, deberá ser recubierto con pintura antioxidante.
- Las patas de las literas deberán ajustarse a terrenos irregulares.
- Debe ser desmontable.
- El tejido de la tela de las literas catres deberá estar elaborado de poliéster o su material equivalente con resistencia como mínimo a rayones y desgarros, su recubierto debe ser de poliéster con revestimiento antimicrobiano o su material equivalente, deberá ser resistente al agua, al moho y a las manchas.
- Deberá incluir bolsas de transporte.
- El área que debe disponer para dormir el catre deberá ser como mínimo de 200 cm largo x 70 cm de ancho.
- La dimensión del catre instalado debe ser de mínimo 205 cm largo x 80 cm ancho x 105 cm alto.
- En el sistema total de literas, el catre inferior su altura debe ser entre 40 cm y 45 cm y el catre superior debe ser entre 105 cm y 110 cm.
- El peso de la litera no deberá ser mayor a 65 libras.
- No requiere de herramientas para su armado.
- Cada litera deberá soportar un mínimo de 220 kg.

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

- El sistema de climatización deberá cumplir con las características de: enfriamiento calefacción y deshumificación.
- Que cuente con mínimo 41.000 Btu (British Thermal Unit)/hr de enfriamiento y 41.000 Btu (British Thermal Unit)/hr de calefacción.
- Que cuente con mínimo de aire de conducción 1.300 CFM.
- El gabinete interno debe ser insulado para disminuir el ruido.
- Estructura de transporte para protección hecha de acero inoxidable o su material equivalente con ruedas.
- Cobertura de estructura de protección cubierta en pintura polvorizada.
- Sistema de drenaje.
- Un ducto de suministro de aire.
- Un ducto de retorno de aire.
- Dimensiones máximas 55" x 37" x 47"
- Peso máximo de 185 Kl.
- Termostato con cable de al menos 15 metros.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN INTERNO DE AIRE

- Que el sistema de distribución de aire interno deberá contar con sus accesorios para la instalación y su funcionamiento de acuerdo con el fabricante.
- Su material deberá ser de vinil o su material equivalente y su sujeción deberá permitir colgarse al techo.
- Tamaño y distribución acorde a la carpa
- Deberá poseer un bolso de almacenamiento
- Deberá ser compacto liviano
- La distribución de aire debe ser equitativa o trabajo reconfigurable.

PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

- 1 caja energía de 50 A o su equivalente
- Deberá tener como mínimo 1 receptáculo de 30 A.
- Deberá tener como mínimo 6 receptáculos dúplex.
- Deberá traer como mínimo 1 cable energía de 230 V de 50'.
- Deberá traer como mínimo 1 cable energía de 120 V de 50'.
- Dimensiones máximas 55 x 37 x 30 cm
- Caja de transporte en polietileno o material similar.





BOMBEROS LATAACUNGA



CARPA COMANDO		
2	1	Marca: A determinar Modelo: A determinar País de fabricación: De acuerdo al fabricante País de despacho: De acuerdo al fabricante DIMENSIONES - La superficie interna de cada carpa deberá tener como mínimo 35,00 m2 de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 1.80m y 1.90m y altura central deberá oscilar entre 2,40 m a 2,50 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm3 a 3 g/cm3. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción. CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna que cumpla con. - El color de la cubierta exterior a determinar con el administrador. - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignifugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente o superior VENTANAS - Las ventanas deberán tener plástico flexible transparente resistente a rupturas y desgarros, tambien deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 8 ventanas en las paredes laterales. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento.





BOMBEROS LATAACUNGA



	- El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft². - El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo blanco, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar SISTEMA DE ILUMINACIÓN - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa. - Se incluirá mínimo 1 línea de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 8 bombillas LED. - Peso máximo por línea es de 6 libras por cada línea - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR) SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas.
--	---





BOMBEROS LATAACUNGA



	- Que contengan como mínimo 1 línea con 1 caja con dos enchufes mas 8 enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contará con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65. - Deberá incluir una funda de transporte de vinil 15 oz o material equivalente o similar al para su transportación y almacenamiento. - Peso máximo de 8 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz. - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN - Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas. - Deberá poder almacenarse todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar. - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse. - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento. - Válvula de liberación de presión. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 255 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior o igual a 15 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 4 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato.
--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



	KIT EXPEDICIONARIO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES BASICO • Deberá tener conexiones de servicio: 110 V CA, USB A+C • Deberá tener un proyector LCD portátil a batería, con Bluetooth y transmisión móvil • Deberá tener una impresora/Escáner/Copiadora portátil a batería • Deberá tener una batería portátil de 100 W, inversor, enchufe de 110 V, USB A+C • Deberá tener una luz USB • Deberá tener una regleta de 6 tomas USB, cable de 3 metros • Deberá tener papel gráfico jumbo y marcadores • Deberá tener papel impermeable para impresora • Deberá tener porta tarjetas • Deberá tener un paquete de inicio para tarjetas • Deberá tener una pantalla de proyección • Deberá tener tinta adicional para impresora • Deberá tener pequeños suministros de oficina • Deberá tener un maletín impermeable con ruedas y acolchado de espuma • Deberá tener una pantalla de proyección enrollable, incluye tubo impermeable para su transporte y almacenamiento SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CARPA UNO POR CADA CARPA - El sistema de climatización deberá cumplir con las características de: enfriamiento calefacción y deshumificación. - Que cuente con mínimo 41.000 Btu (British Thermal Unit)/hr de enfriamiento y 41.000 Btu (British Thermal Unit)/hr de calefacción. - Que cuente con mínimo de aire de conducción 1.300 CFM. - El gabinete interno debe ser insulated para disminuir el ruido. - Estructura de transporte para protección hecha de acero inoxidable o su material equivalente con ruedas. - Cobertura de estructura de protección cubierta en pintura polvorizada. - Sistema de drenaje. - Un ducto de suministro de aire. - Un ducto de retorno de aire. - Dimensiones máximas 55" x 37" x 47" - Peso máximo de 185 Kl. - Termostato con cable de al menos 15 metros. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN INTERNO DE AIRE UNO POR CADA CARPA - Que el sistema de distribución de aire interno deberá contar con sus accesorios para la instalación y su funcionamiento de acuerdo con el fabricante. - Su material deberá ser de vinil o su material equivalente y su sujeción deberá permitir colgarse al techo. - Tamaño y distribución acorde a la carpa - Deberá poseer un bolso de almacenamiento - Deberá ser compacto liviano - La distribución de aire debe ser equitativa o trabajo reconfigurable. PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA UNO POR CADA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - 1 caja energía de 50 A o su equivalente - Deberá tener como mínimo 1 receptáculo de 30 A. - Deberá tener como mínimo 6 receptáculos dúplex. - Deberá traer como mínimo 1 cable energía de 230 V de 50'. - Deberá traer como mínimo 1 cable energía de 120 V de 50'.
--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



		- Dimensiones máximas 55 x 37 x 30 cm - Caja de transporte en polietileno o material similar.
CARPA DE COMUNICACIONES		
3	1	Marca: A determinar Modelo: A determinar País de fabricación: De acuerdo al fabricante DIMENSIONES - La superficie interna de la carpa deberá tener como mínimo 17,00 m² de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 1.80m y 1.90m y altura central deberá oscilar entre 2,40 m a 2,50 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm³ a 3 g/cm³. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción. CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo, equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna. - El color de la cubierta exterior se coordinará con el administrador. - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignífugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente. VENTANAS - Las ventanas deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 4 ventanas en las paredes laterales. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento. - El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir





BOMBEROS LATACUNGA



		rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft². - El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo blanco, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar SISTEMA DE ILUMINACIÓN - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa - Se incluirá mínimo 1 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED - Peso máximo por línea es de 13 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 1 línea de conexión eléctrica con 1 cajetín con dos enchufes y una extensión de mínimo 4 enchufes.
--	--	---





BOMBEROS LATAACUNGA



		Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contará con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Peso máximo de 8 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN - Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 1 caja. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento - Válvula de liberación de presión. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 165 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 7 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 2 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato.
CARPA PREHOSPITALARIA		





BOMBEROS LATAACUNGA



4	1	Marca: A determinar Modelo: A determinar. País de fabricación: De acuerdo al fabricante. País de despacho: De acuerdo al fabricante. DIMENSIONES - La superficie interna de la carpa deberá tener como mínimo 17,00 m² de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 1.80m y 1.90m y altura central deberá oscilar entre 2,40 m a 2,50 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm³ a 3 g/cm³. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción. CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones USIFI-PRF-44103 o MIL-PRF-44103D o CPAI-84 Sec.6/ULCS109 o NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna. - El color de la cubierta exterior se coordinará con el administrador - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignifugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente. VENTANAS - Las ventanas deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 4 ventanas en las paredes laterales. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento. - El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft².





BOMBEROS LATAACUNGA



		- El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar SISTEMA DE ILUMINACIÓN - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa - Se incluirá mínimo 1 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED - Peso máximo por línea es de 13 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 1 línea de conexión eléctrica con 1 cajetín con dos enchufes y una extensión de mínimo 4 enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contará con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65.
--	--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



	- Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Peso máximo de 8 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser mínimo de vinil - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 1 caja. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento - Válvula de liberación de presión. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 165 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 7 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 2 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato.
CARPA LOGISTICA	





BOMBEROS LATACUNGA



5	1	Marca: A determinar Modelo: A determinar País de fabricación: De acuerdo al fabricante País de despacho: De acuerdo al fabricante DIMENSIONES - La superficie interna de cada carpa deberá tener como mínimo 49,00 m² de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 2,00 m y 2,10 m y altura central deberá oscilar entre 3,00 m a 3,10 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m. ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm³ a 3 g/cm³. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna. - El color de la cubierta exterior se coordinará con el administrador. - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignifugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente. VENTANAS - Las ventanas deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 6 ventanas en las paredes laterales y 4 ventanas en las paredes frontal y posterior. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento. - El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible en la parte superior. Debe ser en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft². - El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las especificaciones o
---	---	---





BOMBEROS LATAACUNGA



		NFPA 701 de resistencia al fuego o similar o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar. - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar. SISTEMA DE ILUMINACION - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa. - Se incluirá mínimo 2 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED. - Peso máximo por línea es de 10 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 2 líneas de extensiones de 4 cajas cada una y cada caja con dos enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contara con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento.
--	--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



	- Peso máximo de 19 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz. - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 350 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 25 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 4 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato.
CARPAS COMEDOR	





BOMBEROS LATACUNGA



6	1	Marca: A determinar Modelo: A determinar País de fabricación: De acuerdo al fabricante País de despacho: De acuerdo al fabricante DIMENSIONES - La superficie interna de cada carpa deberá tener como mínimo 49,00 m² de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 2,00 m y 2,10 m y altura central deberá oscilar entre 3,00 m a 3,10 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m. ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm³ a 3 g/cm³. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna. - El color de la cubierta exterior se coordinara con el administrador . - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignífugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente. VENTANAS - Las ventanas deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 6 ventanas en las paredes laterales y 4 ventanas en las paredes frontal y posterior. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento. - El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft² . - El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo USIFI-PRF-44103 CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las
---	---	---





BOMBEROS LATACUNGA



		especificaciones CPAI-84 Sec.6/ULCS109 o NFPA 701 de resistencia al fuego o similar o su equivalente. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar. - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño MIL-PRF-4423A / MIL-PRF-44271D para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones CPAI-84 Sec.6/ULCS109, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar. SISTEMA DE ILUMINACION - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa. - Se incluirá mínimo 2 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED. - Peso máximo por línea es de 10 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 2 líneas de extensiones de 4 cajas cada una y cada caja con dos enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contara con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65.
--	--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



	- Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Peso máximo de 19 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz. - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 350 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 25 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 4 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato. LAVAMANOS DOBLE - Control individual de agua fría y caliente. - Cabina autocontenida en aluminio resistente al moho. - Sistema de drenaje.
--	--





BOMBEROS LATAACUNGA



		- Manga de descarga de agua universal. - Caja de transporte de aluminio de acero inoxidable o su material equivalente para el lavamanos. - Dimensión serán de acuerdo con el fabricante. - Deberá poseer una bomba de recolección de agua por cada lavamanos con su respectivo filtro. DISTRIBUCIÓN Y CONTENCIÓN DE AGUA - Deberá contar con una bomba de distribución mínimo ½ HP y 16 GPM. Deberá incluir dispositivo de seguridad que evita que la bomba trabaje en seco. - Deberá contar con un sistema de arranque y detención automática al detectar la apertura o cierre de grifos. - Deberá contar con un sistema de protección a sobre carga térmica - Los materiales deberán ser anticorrosivos e inoxidables - Deberá contar como mínimo con 1 vejiga de vinil o similar para agua limpia de mínimo 140 Gls de capacidad. - Deberá contar como mínimo con 1 vejiga de vinil o similar para agua sucia de mínimo 140 Gls de capacidad. - 2 cobertores de protección como mínimo para las vejigas. - 1 manguera de suministro mínimo de 1”. - 1 manguera de drenaje de mínimo 1”. - 2 mangueras de suministro de mínimo 50’. Caja de transporte.
CARPA DE COCINA		
7	1	Marca: De acuerdo al fabricante Modelo: De acuerdo al fabricante País de fabricación: De acuerdo al fabricante País de despacho: De acuerdo al fabricante DIMENSIONES - La superficie interna de la carpa deberá tener como mínimo 17,00 m2 de espacio operacional. - La altura de paredes laterales deberá tener entre 1.80m y 1.90m y altura central deberá oscilará entre 2,40 m a 2,50 m. - La altura mínima de la puerta deberá ser de 2.10 m ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deben ser contruidos con material de aluminio, o su material equivalente y su peso específico deberá oscile entre 2 g/cm3 a 3 g/cm3. - El sistema de armado debe tener la capacidad de armarse solamente estructura y techos para su funcionamiento en caso de requerir esta opción. CUBIERTA EXTERIOR - La cubierta exterior debe estar hecha de un material resistente a las llamas, la intemperie, los rayos UV, el moho y los hongos. - El material del refugio debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - El vinilo exterior debe tener un peso / grosor mínimo equivalente o superior de 14 oz / yd² para mantener el peso total del refugio a un peso mínimo para el personal. - La cubierta debe tener una capacidad de oscurecimiento de grado A para operar / dormir en condiciones de luz diurna o su equivalente.





BOMBEROS LATAACUNGA



	- El color de la cubierta exterior se coordinará con el administrador - Que tenga máximo 4 paredes y 1 techo en material ignífugo, que sea resistente a rupturas y desgarros, la costura deberá ser de tipo de tejido anti-desgarro y de alta resistencia, o su material equivalente. VENTANAS - Las ventanas deberán tener una malla mosquitera y con tapa del mismo material exterior de la carpa. - Cada carpa deberá poseer como mínimo 4 ventanas en las paredes laterales. PISO - El piso debe formar un sello impermeable completo con una tira de velcro que adhiera / selle el piso al marco del refugio, la cubierta exterior y el revestimiento aislante interno opcional. - El piso está diseñado para crear barrera de un mínimo de 20 cm para evitar la entrada de agua o de la intemperie. - La superficie superior del piso con aislamiento instalado debe estar libre de costuras, pliegues por motivos de higiene, limpieza y mantenimiento. - El piso debe ser de un vinilo antideslizante con un color visible. Debe ser visible en la superficie inferior y para distinguir rápidamente la parte superior del piso de la parte inferior al doblar y desplegar el revestimiento del piso. - El piso de vinilo debe tener un peso / grosor mínimo de 15 oz / ft². - El vinilo para pisos debe estar hecho de vinilo CLASE 4 resistente a las llamas y al moho para la protección del personal o similar. El material del piso también debe cumplir con las especificaciones NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El aislamiento (revestimiento interior) para el refugio de la carpa deberá conectarse rápidamente usando clips aptos para guantes y accesorios de gancho y bucle al marco interior o conexión similar - El revestimiento de aislamiento deberá poder instalarse en cualquier momento durante el uso operativo sin tener que desmontar o bajar el refugio de la tienda. - El revestimiento aislante deberá tener un acabado interior de color claro en el interior para mejorar la iluminación con un revestimiento radiante reflectante en el reverso para mejorar las propiedades térmicas. - El revestimiento de aislamiento deberá tener puntos de conexión de accesorios incorporados para asegurar la cámara de aire, la iluminación y otros accesorios. - El revestimiento de aislamiento deberá tener las dimensiones de la abertura de la puerta / ventana / conducto que coincidan con las aberturas de la cubierta exterior. - El revestimiento aislante deberá estar fabricado en poliéster tipo ripstop con el dorso de uretano aluminizado y la cara de vinilo, ignífuga reversible liviana que cumpla o supere el estándar de desempeño MIL-PRF-4423A / MIL-PRF-44271D para resistencia al fuego o similar. El material del refugio también debe cumplir con las especificaciones, NFPA 701 de resistencia al fuego o su equivalente o superior. - La pared de las puertas de aislamiento deberá poder ser removible para permitir la conexión a más carpas o conexiones. - El aislamiento deberá adherirse al piso del refugio con tiras de velcro o similar
--	---





BOMBEROS LATAACUNGA



		SISTEMA DE ILUMINACIÓN - Sistema de iluminación tipo LED. - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa - Se incluirá mínimo 1 líneas de luces LED para cada carpa principal. - Cada línea deberá contar con un mínimo de 5 bombillas LED - Peso máximo por línea es de 13 libras por cada línea. - El rango de corriente alterna deberá ser mínimo de 85-265V 50/60 hz. - Deberán mantener mínimo 7w por bombilla. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA - Que se pueda instalar en la carpa con o sin aislamiento en sistemas de sujeción previstos o señalados de la Carpa para proveer conexiones de energía para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico. - Debe contar con protección eléctrica. - Debe contar con dispositivos que protejan de descargas eléctricas. - Que contengan como mínimo 1 línea de conexión eléctrica con 1 cajetín con dos enchufes y una extensión de mínimo 4 enchufes. Estas se instalarán en la parte superior de la pared de la carpa, cada caja contará con 125v y 15 amperios de capacidad. - IP 65. - Deberá incluir una funda de material para su transportación y almacenamiento. - Peso máximo de 8 libras por cada línea. - Se verificará que todas las tomas de los componentes del sistema eléctrico sean compatibles al país solicitante (ECUADOR). SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas y martillo o similar. - Deberá incluir adicionalmente sistema de anclaje o contrapeso que se pueda usar con agua o arena o piedras, cuando exista imposibilidad de usar las estacas FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de vinil de mínimo 17 oz - Los componentes empaquetados en cada funda individual no deben exceder los 85 libras. KIT DE REPARACIÓN Cada carpa deberá incluir un kit de reparación compatible con el modelo ofertado o su equivalente, destinado al mantenimiento correctivo menor en condiciones operativas, el cual deberá contener como mínimo elementos de parcheo, corte, costura y sistemas de sujeción, así como repuestos básicos para la reposición de componentes menores, garantizando la operatividad continua del equipo. CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set
--	--	---





BOMBEROS LATAACUNGA



		de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas - Deberá poder almacenarse todo en máximo 1 caja. - Deberá ser fabricada en Polietileno de baja densidad o material similar - Deberá contar con asas de agarre a desnivel para no tropezarse - Deberá poseer ruedas para fácil desplazamiento - Válvula de liberación de presión. - Deberá poder apilarse fácilmente y no deslizarse - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El peso máximo de la carpa almacenada con todos sus componentes deberá ser máximo 165 kg. CARACTERÍSTICAS DE ARMADO - La carpa con todos sus accesorios deberá ser de fácil armado en un tiempo inferior a 7 minutos, adicionalmente la misma se deberá poder armar con todos sus accesorios con un mínimo de 2 personas. LOGO - Mínimo 2 logos en el techo, y 1 al lado de la puerta. - Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos, cuyos diseños y tamaños serán proporcionados al contratista por parte del Administrador de Contrato.
--	--	---

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aplica cuando las especificaciones cumplen con normativa internacional

NFPA 701

La NFPA 701 es una de las normas más citadas cuando se trata de comportamiento al fuego de materiales textiles, especialmente en carpas, toldos, cortinas, coberturas, uniformes y materiales decorativos utilizados en entornos operativos (como los campamentos que mencionas).

La NFPA 701 establece los métodos de ensayo y criterios de aceptación para determinar si los materiales textiles y películas plásticas son resistentes a la propagación de la llama cuando se exponen directamente a una fuente de fuego.

Es decir, evalúa qué tan inflamable es un tejido y si continúa ardiendo o se autoextingue una vez retirada la llama.

CPAI-84 Sec.6/ULCS109

Es la norma estadounidense que regula la resistencia al fuego de tejidos utilizados en tiendas, carpas, refugios o estructuras portátiles. Estas certificaciones garantizan que las estructuras portátiles sean seguras, auto extingüibles y adecuadas para uso institucional en entornos de riesgo.





BOMBEROS LATACUNGA



USIFI-PRF-44103 CLASE 4

Define los requisitos técnicos para telas de nailon o poliéster recubiertas, usadas en carpas, cubiertas de refugios, estructuras portátiles, y toldos resistentes al fuego, al agua y al desgarró.

Es el más exigente en resistencia térmica y a la llama, utilizado para carpas de campaña ignífugas, refugios de emergencia, estructuras portátiles y cubiertas para equipos en zonas de calor o fuego.

Por lo tanto, incluir estas certificaciones en las especificaciones técnicas del Campamento para Movilizaciones del Cuerpo de Bomberos de Latacunga garantiza que las estructuras sean seguras, reutilizables y sostenibles, alineadas con el criterio económico y de responsabilidad institucional exigido por el SERCOP.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El Presupuesto Referencial a ser utilizado en el presente proceso de contratación se encuentra establecido en el Estudio de Mercado en el que se describe los precios unitarios de cada ítem descrito.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tiempo	Plazo:	180 días	A partir del día siguiente a la suscripción del contrato	
			A partir del día siguiente de la notificación por escrito del administrador de contrato respecto a la disponibilidad del anticipo	X
			Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato:	
			DETALLAR AQUI EN CASO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Tipo	Descripción	Porcentaje
Anticipo	El valor del anticipo se lo realizará conforme lo establece el artículo 86 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública	30%
Pago contra entrega	El pago total se realizará contra entrega del bien previo a la presentación de la factura correspondiente, el informe del Administrador de contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción definitiva, Garantías en caso que aplique.	70%





BOMBEROS LATAACUNGA



11. GARANTIAS	APLICA
Garantía de fiel cumplimiento	X
De acuerdo a lo que establece el Art. 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 5% del monto total del mismo. Se deberá exigir esta garantía en los contratos cuya cuantía sea superior a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El contratista tendrá la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.	
Garantía de Anticipo	X
De acuerdo a lo que establece el Art. 86 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.	
Garantía Técnica	X
A la suscripción del contrato, el CONTRATISTA entregará la garantía técnica que será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, contra defectos de elaboración de los productos, así como, desperfectos o deterioros de los materiales utilizados para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.	
Devolución de las garantías	
Art. 89.- Devolución de las garantías. - Las garantías a las que hace referencia este Capítulo, se mantendrán vigentes de acuerdo a las siguientes reglas, luego de lo cual podrán ser devueltas: 1. La garantía de buen uso del anticipo se mantendrá vigente y se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba parcialmente el objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el contrato. 2. La garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta la recepción definitiva, real o presunta. 3. La garantía técnica es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal, es decir, surtirá efecto a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del objeto de contratación, por el tiempo y las condiciones establecidas para el efecto. En el Reglamento General establecerán otras condiciones complementarias para la devolución de las garantías.	
12. MULTAS:	
(El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)	





BOMBEROS LATACUNGA



a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) Justificación:	El contratista conviene en pagar al Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 x 1.000 del valor del contrato, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, sin el IVA.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. Obligaciones del contratista:

- ✓ El Contratista se compromete a entregar los bienes verificando que cumplan con las especificaciones técnicas elaboradas en el presente procedimiento.
- ✓ El contratista se compromete a reemplazar los bienes que presenten fallas en su fabricación, para lo cual el objeto reemplazado deberá cumplir con las mismas especificaciones establecidas en el proceso sin costo adicional.
- ✓ A la suscripción del contrato, el CONTRATISTA entregará la garantía técnica que será de 12 meses calendario contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, contra defectos de elaboración de los productos, así como, desperfectos.
- ✓ La garantía de fiel cumplimiento, deberá estar vigente por el plazo total del contrato.
- ✓ El contratista brindará sin costo para el CBL una capacitación impartida por técnicos designados por el contratista para conocer el correcto uso, cuidado y mantenimiento del Campamento, de al menos 16 horas.
- ✓ El contratista deberá entregar el bien en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Latacunga en la estación X3 comandancia.
- ✓ El Contratista entregara los manuales de uso, operación junto con los bienes suministrado previa la firma del acta entrega recepción definitiva, en medios físicos o digitales y en idioma español.

b. Obligaciones de la Entidad Contratante:

- ✓ Designar un administrador de contrato.
- ✓ Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

c. Obligaciones del Adjudicatario:

Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología

- ✓ En caso que aplique según CPC

14. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Equipo Mínimo:

Cantidad:	Equipos y/o Instrumentos:	Características:
NO APLICA		

Notas Importantes a tomar en cuenta:

El Cuerpo de Bombero de Latacunga, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo e instrumentos requeridos. Los oferentes para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos deberán presentar lo siguiente:

- ✓ En caso de que el equipo sea de propiedad del oferente, presentará copia de la factura o el título de propiedad demostrando la legalidad de los equipos mencionados.
- ✓ En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de compra venta, el oferente deberá presentar la carta





BOMBEROS LATACUNGA



compromiso de compra venta debidamente suscrita, adjuntando copia del RUC del vendedor para verificar el giro de negocio.

- ✓ En caso que el equipo se proponga como arrendado, deberá presentar cartas de compromiso de arrendamiento o contrato de arrendamiento del equipo, junto con la copia simple de la factura o título de propiedad que demuestre que el arrendador dispone del equipo.

c. Personal Técnico Mínimo

Cantidad	Función:	Nivel de estudio:	Titulación académica:	Medio de verificación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Función:	Experiencia:	Tiempo:	Monto de proyecto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

d. Experiencia General del Oferente:

Descripción	Tiempo	Monto Mínimo Requerido	Monto Mínimo Por Contrato
No aplica	--	--	--

e. Experiencia Específica del Oferente:

Descripción	Tiempo	Monto Mínimo Requerido	Monto Mínimo Por Contrato
No aplica	--	--	--

15. APLICA VIGENCIA TECNOLÓGICA:

(Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515; Art. 76 y siguientes de la RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134: aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores)

SI	NO	RAZON
	X	Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515; Art. 76 y siguientes de la RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134: aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores





BOMBEROS LATACUNGA



16. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

La contratación se efectuará en el cantón Latacunga en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Latacunga en el sector Nintinicazo calles Av. Primero de Abril y Calle los Bomberos. PARA INGRESAR LOS PRODUCTOS A BODEGA SE REALIZARÁ **SUGIRIENDO EL HORARIO DE 8 AM A 10 AM** por temas de operatividad documental.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de 60 días.

18. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Parámetro	Dimensión
Fichas Técnicas	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los bienes requeridos, en los cuales se validarán las características técnicas del mismo. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma español.

21. Firmas de Responsabilidad

Elaborado *	Revisado *	Aprobado *
Servidor de la Unidad Requirente Servidor de la Unidad Requirente Ing. Pablo Tapia, Analista Logística y Transporte	Servidor de la Unidad Requirente PASSO AYALA LUIS RODOLFO, Encargado de la Sub - Unidad de Incendios del CBL	Servidor de la Unidad Requirente Capitán. Gutiérrez Santiago, Jefe de Operaciones

